

Balance 2001

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
PICKUEL S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de PICKUEL S.A., estoy llevando a efecto lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía para el Ejercicio Económico que concluye el 31 de Diciembre del 2.001.

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es bastante aceptable.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las que se encuentran registradas en el Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación semestrales, control interno y libros de contabilidad.

No presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Hago propicia la oportunidad, para informarles que en este nuevo informe, la compañía ha mejorado notablemente, a pesar que en sus libros todavía tengamos un saldo en rojo, saldo que analizando, se debe a los intereses que han generado los préstamos que se han realizado durante este Ejercicio y los gastos de mantenimientos en sus maquinarias, para que estas puedan operar por lo menos en un 70 a 80 por ciento.

Agradezco, a todos ustedes, la atención prestada.

Atentamente,


JORGE ASTUDILLO
Comisario



29 ABR 2002